

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N°

001228

Sección 1era

LA CISTERNA,

20 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1137 (17/03/2014); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO 2014**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- La revisión a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **ENERO Y FEBRERO 2014**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

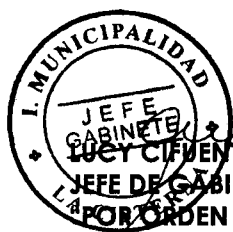
DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente a los meses de **ENERO Y FEBRERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	10:00
CALDERON MORALES GLORIA	27:30
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFES DE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm